ACUERDO DE CONCEJO Nº 023-2020-MDM

Mejía, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

En sesión ordinaria del 23 de diciembre del presente, el Informe de Asesoría Externa Nº 021-2020-MMAC-MDM emitido por la Abog María Marcela Aguilar Cuadros; el Informe Gerencial Nº 060-2020-GAT-MDM de Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Legal Nº 058-2020-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nº 2606-2020-GM-MDM de Gerencia Municipal, respecto de la aprobación de la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 050-2018-MDM que aprueba el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución a domicilio para el ejercicio 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de Asesoría Externa Nº 021-2020-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros presenta el anteproyecto de la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 050-2018-MDM que aprueba el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución a domicilio para el ejercicio 2021", el cual es refrendado mediante Informe Gerencial Nº 060-2020-GAT-MDM del Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 058-2020-OAJ/MDM Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica opina que es viable aprobar la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 050-2018-MDM que aprueba el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución a domicilio para el ejercicio 2021", debiendo someterse a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual es elevado a sesión de concejo mediante el Proveído de Gerencia Municipal No. 2606-2020-GM/MDM solicitándose su aprobación.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 23 de diciembre del 2020, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el anteproyecto de la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 050-2018-MDM que aprueba el monto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución a domicilio para el ejercicio 2021".

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente asi como su notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abog. Shirley F. Churata Onofre
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA